



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 338 /22-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes Octubre de del año Dos Mil Veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.434/2022-T.C. caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS. SUBS. RESOL. 252/22-STR AP.EC.”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 252/2022-STR a la Cooperativa de Trabajo 15 de Diciembre Limitada CUIT 30-71541595-6 por \$ 447.634,97 (Pesos cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro con noventa y siete centavos).

Que con fecha 11 de Julio del Año 2022, la Contadora a cargo de la Fiscalía 13 de este Tribunal, eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N°71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del Subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N° 252/2022-STR por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 447.634,97) a favor de la Cooperativa de Trabajo 15 de Diciembre Limitada CUIT 30-71541595-6, declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Jimena Palacio